

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Notificaciones SICV** identificado(a) con **NIT 8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	355617
Remitente:	Notificaciones SICV - notificaciones@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	reyesibarrainmobiliaria@hotmail.com - Señor (a): Representante Legal (o quien haga sus veces) WILSON LEONARDO IBARRA CORTES
Asunto:	NOTIFICACION POR AVISO Resolución No. 463 del 15 de mayo de 2026
Fecha envío:	2026-08-03 07:10
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/08/03 Hora: 07:11:43		Tiempo de firmado: 2026/08/03 07:11:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2026/08/03 Hora: 07:18:04	--2cd4129e-8c36-4aa1-892b-1b5a51e92e10 Content-Type: multipart/alternative; differences=Content-Type; boundary=&quot;ot;dc6686da-79bc-4aa4-959a-d5d8ad5ffcdf&quot; --dc6686da-79bc-4aa4-959a-d5d8ad5ffcdf Content-Type: text/plain; charset="iso-8859-1" Content-Transfer-Encoding: quoted-printable Delivery has failed to these recipients or groups: Se=F1or (a): Representante Legal (o quien haga sus veces) WILSON LEONARDO IBARRA CORTES (reyesibarrainmobiliaria@hotmail.com)<mailto:reyesibarrainmobiliaria@hotmail.com> The recipient's mailbox is full and can't accept messages now. Please try resending your message later, or contact the recipient directly. Diagnostic information for administrators: Generating server: DSVPR11MB9958.namprd11.prod.outlook.com reyesibarrainmobiliaria@hotmail.com	Tiempo de firmado: Política: .

Remote server returned '554 5.2.2 mailbox full; STOREDRV.Deliver. Exception:= QuotaExceededException; Failed to process message due t

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 **Asunto: NOTIFICACION POR AVISO Resolución No. 463 del 15 de mayo de 2026**

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
463.pdf	application/pdf	7cef1be6bdf3fdd511251f8e40229d493052c72bca058ea65198bfdb8d98e0f6

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.



Vista del Contenido

Señor (a):

Representante Legal (o quien haga sus veces)

WILSON LEONARDO IBARRA CORTES

reyesibarrainmobiliaria@hotmail.com

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 463 del 15 de mayo de 2026

Expediente No: 1-2024-40050

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la Resolución No. 463 del 15 de mayo de 2026 proferido(a) por la Dirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se le informa que, al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia para notificarlo personalmente, se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se informa que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el CPACA.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, mediante manifestación expresa que podrá ser remitida al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Al notificado se envía en archivo adjunto una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Revisó: Diego Felipe López Rodríguez - Contratista
Elaboró: Hollman Andrés Silva Guzmán - Contratista

www.4-72.com.co